

Expediente: 398/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
398/2023	CONTRATO MENOR: ENCUENTRO CULTURAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL DÍA DEL LIBRO 2023.		30/03/2023

Necesidad a satisfacer

Desde la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria se considera necesario promover desde edad temprana el interés por la Literatura. Para ello, ha decidido realizar un encuentro cultural de los centros educativos del municipio ("CEIP Gumersindo Martel" y "CEIP Alcaldesa Amparo Torres"), en el marco del "Día del Libro", con el objetivo de fomentar la cultura de la lectura.

En dicho encuentro de niños/as se desarrollará el espectáculo "Piratas ilustrados" de la compañía "Teatro Reciclow". Esta contratación incluye representación de la obra, pasajes de los artistas, traslado de carga, vehículos de alquiler y alquiler de 2 micros craneales, además de distintas actividades en el marco del "Día del libro", que se celebrará el próximo día 18 de abril de 2023.

En resumen, con la celebración de este encuentro a través de la presente contratación, se pretende fomentar y promover el interés por el libro y la lectura en niños y jóvenes, en aras de conservar y transmitir la cultura literaria, además de las herramientas que se adquieren a través de dicho hábito, entre otros objetivos este día pretende desarrollo el lenguaje y las relaciones humanas.

Características del contrato:

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Encuentro cultural de los centros educativos del municipio en el marco de las actividades a desarrollar en el día del libro 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 2.300,00€	IGIC: 161,00€
Precio: 2.461,00€	
Duración: DIECIOCHO (18) DE ABRIL.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Gabriel Maldonado Abreu” provisto con NIF núm. 78.510.089-A. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**GABRIEL MALDONADO ABREU**” provisto con NIF núm. 78.510.089-A, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	334 22602 “Promoción cultural. Difusión de la cultura”	233	2.641,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

